

Anexo 4: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
Clave del Pp:	S043
Denominación del Pp:	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)
Unidad Administrativa	Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE)
Nombre del Responsable de esta Unidad	Lic. Héctor Oswaldo Muñoz Oscós
Tipo de Evaluación	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Descripción del Programa

El Programa de Apoyo al Empleo S-043 (PAE), es operado por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se creó en 2002, está sujeto a Reglas de Operación. El objetivo del Programa en 2017 fue facilitar la colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva a la población buscadora de empleo mediante la atención y prestación de apoyos económicos y en especie, para que fortalezcan sus habilidades laborales. El programa otorgó apoyos a través de cuatro subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Agrícola y Repatriados Trabajando.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

Propósito: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos principales: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Principales Hallazgos

- Existe justificación teórica y empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. El Diagnóstico del PAE y los incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Trabajo (PST), ambos 2013-2018, sobre el desempleo en México, contienen información teórica y cuantitativa que precisa la problemática a la que se destinan las acciones del Programa y que justifican sus acciones.
- El Programa de Apoyo al Empleo, tiene claramente definido el problema a cuya solución pretende contribuir. Su población potencial está claramente definida y cuenta con una metodología para su cuantificación y actualización permanente.

- El Programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, así como, con los Objetivos del PND, los Objetivos del Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con unidad de medida, están cuantificadas mediante una metodología documentada y se actualizan regularmente como parte de los procesos de solicitud de apoyo.
- Existe información sistematizada que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa que incluye las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado.
- Existe coincidencia y congruencia entre los Objetivos de la MIR 2017, y los objetivos de las Reglas de Operación para 2017 del PAE.
- El PAE no presenta duplicidades con otros programas o acciones federales, por el contrario, puede complementar las acciones de otros programas y estrategias.
- El Programa recolecta y sistematiza información oportuna, confiable y pertinente que mantienen actualizada para monitorear su desempeño.

Principales Recomendaciones

- Se recomienda incluir, en la próxima actualización del Diagnóstico, un apartado sobre la ubicación territorial de la población potencial y objetivo, desagregando por sexo, edad, posición en el hogar, número de hijos y nivel de instrucción, hasta donde lo permitan las fuentes de información oficiales como la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Esta información podría ser útil para la planeación estratégica y operativa del PAE, independientemente de que el PAE responde a la demanda.
- Incluir en la documentación oficial del PAE la frecuencia con la que se actualizará el Diagnóstico, que debería estar vinculada a la publicación de las principales fuentes de información oficial que se toman como referencia para dimensionar el problema que atiende el PAE.
- Para ser congruentes la unidad de medida de los indicadores de Propósito y Componentes debería ser porcentajes, de otro modo la lectura del resultado es incoherente.
- El indicador de FIN (MIR 2017 y 2018) se refieren al Servicio Nacional de Empleo y no al Programa de Apoyo al Empleo que es el que se mide y evalúa en la MIR. Asimismo, cambiar en el nombre de dos indicadores de FIN (MIR 2017 y 2018) que mencionan al Servicio Nacional de Empleo por: Programa de Apoyo al Empleo.
- Integrar un documento del ejercicio de planeación operativa que da lugar al Programa Operativo Anual y a las metas de la MIR, que incluya una descripción más detallada sobre los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y entre las distintas áreas de la Coordinación General del SNE como unidad responsable de su ejecución, que incluya, igualmente los criterios para la distribución de los recursos entre los subprogramas y entidades federativas.

- Documentar la estrategia de cobertura del PAE a mediano plazo vinculada a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Trabajo, que se formulan para la próxima administración.
- La evolución de la cobertura debe estar relacionada con los objetivos estratégicos de mediano plazo establecidos en el PND y en el Programa Sectorial de Trabajo. Los recursos asignados al PAE deben ser consistentes con los objetivos estratégicos que se busca alcanzar.
- Se recomienda vincular las metas a los recursos presupuestales disponibles. En caso de reducciones al presupuesto, ya sea al autorizado anual o sufridas durante el ejercicio fiscal, ajustar en el mismo sentido las metas establecidas para el año fiscal.
- Se recomienda incluir en el procedimiento del subprograma de Fomento al Autoempleo, los criterios específicos en los que se apoyan los CIE para valorar la “viabilidad y rentabilidad” de las IOCP.
- Dar seguimiento y evaluar los resultados a una muestra de IOCP apoyadas con equipo por el PAE. Particularmente: -la permanencia de estas actividades empresariales en el mediano plazo. (a los tres y seis años) de haber recibido el apoyo. -los cambios en los miembros de la empresa constituida, y los ingresos anuales.
- Se propone una evaluación, que permita saber si la forma de apoyo permite generar empresas que permanezcan y de no ser así revisar los criterios de selección

Opinión

En términos generales el PAE está bien evaluado en materia de consistencia y resultados; la instancia evaluadora encuentra algunas áreas de oportunidad y realiza algunas recomendaciones, así como la opinión institucional de esta Coordinación General a las mismas.

Evaluador Externo	1. Instancia Evaluadora: N.I.K. Beta, S.C. 2. Coordinador de la Evaluación: María Begoña Iguñiz Echeverría 3. Forma de contratación: Licitación Pública		
Costo:	\$ 1,112,440.00	Fuente de Financiamiento:	1 (Recursos Fiscales)
Instancia de Coordinación	CONEVAL	Informe completo disponible en:	http://www.gob.mx/stps/documentos/informacion-de-la-direccion-general-de-programacion-y-presupuesto-dgpp URL Shortener: http://goo.gl/G2Acyw
Principal equipo colaborador:	Germán Paul Cáceres Castrillón, Maite Málaga Iguñiz		
